



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2019-MPA-A.

Abancay, 26 de abril del 2019.

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio en favor de la sociedad;

Que, revisado el tramite documentario N° 201910743 remitido por el Presidente del Club Social EL OLIVO, quien solicita el reconocimiento para: señor **JOSE LUIS TAPIA ARAUJO** quien es dirigente destacado del "Club Social deportivo EL OLIVO", durante mas de 40 año consecutivos, se ha dedicado al fomento de la promoción del deporte y de las escuelas deportivas de fútbol en sus diferentes categorías. Ha contribuido a la formación deportiva de niños, adolescentes y jóvenes con gran desprendimiento y logró construir un local institucional para el beneficio de la población deportista de Abancay; señor **JORGE ELIAS TAPIA ARAUJO** quien fue fundador y patrocinador del "Club Social deportivo EL OLIVO", desde el año 1982, durante esos años ha contribuido significativamente con el crecimiento del club, en el año 1983 gestó la construcción del local institucional. Asimismo, para el señor **JUSTINIANO OBDULIO ALPACCA SANCHEZ**, quien trabajo en la ciudad de Lima, en el club profesional deportivo municipal, llegando a Abancay contratado por el "Club Social Deportivo EL OLIVO", en el año 1987, se dedicó a la preparación deportiva de niños, adolescentes y jóvenes en las diferentes categorías de menores, resaltando su compromiso con nuestra tierra, dando que dichas actividades las desarrollo altruistamente;

Estando a lo antes expuesto es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado a los ciudadanos **JOSE LUIS TAPIA ARAUJO**, **JORGE ELIAS TAPIA ARAUJO** y **JUSTINIANO OBDULIO ALPACCA SANCHEZ**, por su labor e identificación con el deporte en beneficio de la población abanquina;

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EXPRESAR especial **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACION** en nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas y de la Municipalidad Provincial de Abancay, **declarándolo hijo ilustre de Abancay**, al ciudadano:

**JOSE LUIS TAPIA ARAUJO**

*En reconocimiento a su entrega, compromiso con el deporte en beneficio de nuestra Provincia.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaño Maldonado  
ALCALDE

